Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

COMETIDO A LA COMUNA DE CHIMBARONGO DE LOS SEÑORES CONCEJALES RODOLFO GAZMURI, JORGE DEL POZO Y PATRICIO SAN MARTIN.

DECRETO Nº 1412

CHILLÁN VIEJO, 08 MAR 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombran y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

La orden de cometido del sr. Alcalde (S) de fecha 7 de marzo de 2013 para que los Señores concejales Rodolfo Gazmuri, Jorge Del Pozo y Patricio San Martín concurran a la comuna de Chimbarongo con el fin de participar de la Feria de artesanía y gastronomía **"Expomimbre 2013".**

D E C R E T O:

1.- AUTORIZA: cometido para los señores concejales Rodolfo Gazmuri Sánchez, Jorge Del Pozo Pastene y Patricio San Martín Solís, con el objeto de participar de la Feria de artesanía y gastronomía **"Expomimbre 2013".**

2.- PÁGUESE: el 100% del viático por los días 15 y 16 de marzo de 2013 y el 40% del viático por el día 17 de marzo 2013 y devuélvase los gastos por concepto de movilización, bencina, peajes, estacionamiento y traslado durante los días de duración del congreso y de los gastos necesarios para el buen desempeño del cometido según lo señalado por las disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **04**, Asignación **003,** subasignación **002 y Subtítulo 21,** ítem **04,** Asignación **003;** subtítulo **003** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ FFV/ RCO/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCION:
Secretara Municipal, Oficina de Partes, Carpeta personal, Contabilidad.